✠

TITVLOS,

CATHEDRAS, PRESIDENCIAS, LECTVRAS, Y OTROS ACTOS LITERARIOS, hechos por

DON MANVEL LAMBERTO LOPEZ,

Cathedratico de Visperas de Canones de la Vniuersidad de Zaragoça, Dignidad de Chantre de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, Oficial Eclesiastico, y Examinador Synodal de su Arçobispado.

YO Iuan Francisco Secasa, Secretario Substituto de la Vniuersidad, y Estudio General de Zaragoça, doy fee, y Testimonio verdadero, que DON MANVEL LAMBERTO LOPEZ, Chantre de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, empezò los Cursos de la facultad de Leyes, en dicha Vniuersidad, por San Lucas del año de 1672. Con que tiene veinte y quatro años de Estudios Mayores.

Veinte y quatro años de Estudios Mayores.

Asimismo consta aver recibido el Grado de Bachiller en Leyes à 20. de Abril de 1676. y el de Licenciado, y Doctor, en Março de 1678. aviendo repetido en publico vn Fragmento de la *Ley 3. C. de filijs official. & Milit. lib. XII.* Què despues diò à la Estampa, y hechò Leccion de Puntos de la *Ley Denique 3. §. sed vtrùm, D. de minorib.*

Grados de Bachiller, Licenciado, y Doctor en Leyes.

Asimismo consta aver leìdo en esta Vniuersidad el año de 1680. Cathedra Extraordinaria de Leyes, en que explicò la *Ley si Libertus 16. D. de iur. Patr.* Y diò vn Tratado de *Succesione liberti centenarij*, à mucho numero de Oyentes.

Cathedra Extraordinaria de Leyes.

Asimismo consta aver leìdo en esta Vniuersidad, todo vn Curso, la Cathedra de Instituta, por enfermedad del Proprietario, y que explicò in voce desde San Lucas de 81. hasta 18. de Abril de 82. *el Libro primero, y segundo de la Instituta.*

Lectura de la Cathedra de Instituta.

Asimismo consta aver substituido muchas vezes, desde el año de 1678. hasta el de 1682. las Cathedras de Prima, y Visperas de Canones, y Leyes; y las de Sexto, y Codigo, por los Proprietarios.

Substituciones de Cathedras.

Asimismo consta aver presidido, en dichos quatro años, ocho Actos de Academias, con Puntos de ocho dias:

Presidencias de Academias, con Puntos de ocho dias.

dias: El primero, *del §. si generalitir 22. Inst. de legat.* El segundo, *del §. Finitur Inst. de vsufr.* El tercero, *del §. sed si rem legatarij Inst. de legat.* El quarto, *del §. eius qui apud hostes Inst. Quib. non est permiss. fac. test.* El quinto, *del §. vlt. Inst. de Ingen.* El sexto, *del §. constituitur, Inst. de vsufr.* El Septimo, *de todo el titulo Inst. de Codicil.* El octavo, *del §. Libertinorum Inst. de libertin.* Y en los dos vltimos Actos Imprimiò las Conclusiones, illustrandolas con muchos Textos, y Authores. Y tambien diò à la Estampa otras Conclusiones del titulo *de Sepulchro violato*, Impressas en Quaderno, con muchas notas de Textos, y erudicion.

Oposicion, y consecucion de la Cathedra de Sexto.

Otrosi, doy fee como estando vacante la Cathedra de Sexto el año de 1682. leyò de oposicion, *del cap. si Duo 3. de Offic. & Potest. Iud. deleg. in 6.* y despues la diò à la Estampa. Y aviendo continuado en la oposicion de dicha Cathedra, la ganò de cinquenta Votos, y veinte y tres Calidades, en Concurso de luzidos Opositores, y tomò possession de ella à 16. de Mayo de dicho año de 82.

Oposicion à la Cathedra de Decreto.

Assimismo consta aver leido de oposicion el año de 1685. *del Can. si per sortiarias 3. 33. q. 1.* La qual Leccion fuè en oposicion à la Cathedra de Decreto.

Segunda consecucion de la Cathedra de Sexto.

Otrosi, doy fee como aviendosele cumplido los cinco años de Lectura de la Cathedra de Sexto, à 1. de Abril de 1687. bolviò à oponerse à ella, y no tuvo competidor; conque tomò segunda vez la possession à 12. de dicho mes.

Oposicion, y consecucion de la Cathedra de Decreto.

Otrosi, doy fee que aviendo vacado la Cathedra de Decreto dicho año de 87. se opuso segunda vez à ella, y no tuvo competidor, y tomò la possession à 19. de Mayo de dicho año.

Oposicion, y consecucion de la Cathedra de Visperas de Canones.

Otrosi, doy fee que estando vacante la Cathedra de Visperas de Canones el año de 1690. se opuso à ella, y no tuvo competidor, y tomò la possession à 8. de Octubre de dicho año; desde cuyo tiempo la està leyendo.

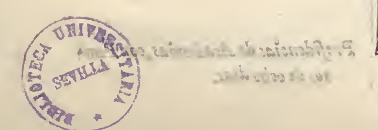
Declaracion de Perpetuidad en dicha Cathedra.

Y que el año de 1694. se le declarò por el Claustro de Rector, y Cathedraticos de dicha Vniversidad, que devia gozar de la Perpetuidad de dicha Cathedra, por aver leido doze años continuos, desde el año de 1682. en Cathedras de propriedades: es à saber, cinco en la de Sexto, tres en la de Decreto; y los quatro restantes en la Cathedra de Visperas.

Presidencias de Actos Mayores, por mañana, y tarde.

Assimismo consta aver presidido, despues de Cathedratico, siete Actos Mayores de Conclusiones, por mañana, y tarde. El primero, *de la ley 3. D. qui, & à quibus;* en que defendiò la Constitucion de D. Marco à Aufidio Victorino. El segundo, *de la Ley 16. §. 1. D. ad S. C. Syllan.* en que defendiò la materia de *His qui hereditatibus inhiant occisorum, & eorum vindictam insuper habent.* El Tercero, *del cap. ab arbitris 11. de offic. & potest. Iud. deleg. in 6.* en que defendiò la materia *de Arbitris Iuris.* El quarto,

del



del cap. Is cui 12. *de elect. & elect. potest. in* 6. en que defendiò la materia *de Visitatorib. vacantis Ecclesiæ Cathedralis.* El quinto, *del cap. statutum* 13. *de sent. excommunic. susp. & interd. in* 6. en que defendiò la materia *de Participantibus cum excommunicatis.* El sexto, *del cap. consensus* 3. *de reb. Eccles. alien. vel non*: en que defendiò la materia *de Manumissione servorum Ecclesiæ.* El septimo, *del cap. qui res* 2. *eod. tit. de reb. Eccles. alien.* en que defendiò la materia *de His qui res Ecclesiæ petunt à Regibus.* Y assimismo consta aver assistido con mucha puntualidad, à los demàs Actos de Conclusiones, que ha havido en la facultad de Canones, y Leyes, desde el año de 1678. hasta de presente; y aver arguido, y replicado en ellos muy frequentemente.

Assimismo doy fee como ha presidido, despues de Cathedratico, diez Grados de Licenciado, en ambos Derechos, por eleccion de los Graduandos, como se estila en esta Vniuersidad; presidiendoles, assi los Actos de Conclusiones publicas, que acostumbran preceder, como los Examenes secretos. Y assimismo consta que les diò los Grados de Doctor, con Oraciones muy dilatadas, y elegantes; de las quales, algunas ha dado à la Estampa: y que en otros muchos Grados ha sido Examinador, y Puntuante.

Segun todo consta de las probanças, y Testimonios exhibidos, y de los registros de esta Vniuersidad, à que me remito: y de pedimiento del dicho Don Manuel Lamberto Lopez, dì este. En Zaragoça, à 4. de Septiembre de 1696.

Iuan Francisco Secasa.



Presidencias de Grados Mayores.


135